



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 2 de agosto de 2023  
**P.I.E. N° 1002/2022-2023**



Hermano:  
Luis Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE**  
**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Javier Martínez Espinoza, quien solicita al Señor Ministro de Hidrocarburos y Energías, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe, con documentación de respaldo, cuáles fueron las bases de la licitación pública para la explotación de los Yacimientos de Litio en el Salar de Uyuni del Departamento de Potosí. Asimismo, especifique en el siguiente tenor: Qué empresas se presentaron a la licitación Pública; propuestas realizadas de dichas empresas para la licitación; país de origen de dichas empresas; número de empresas chinas que se presentaron a la licitación; cuadros comparativos en base a las propuestas de las empresas que se presentaron para la licitación. --- 2. Informe, con documentación de respaldo, bajo qué sustento legal se determinó como ganadora de la licitación pública y la posterior firma contrato entre Yacimientos de Litio Boliviano y la Empresa China CATL BRUNP &CMOC (CBC), para la implementación de complejos industriales con tecnología EDL en los salares de Potosí y Oruro --- 3. En base a noticias nacionales, por medios de prensa, se vio un accidente en la planta de Litio, ubicada en el Salar de Uyuni del Departamento de Potosí en fechas 23 y 24 de julio de la presente gestión; informe con documentación de respaldo, cuál fue el motivo de dicha explosión. Si a la fecha, la planta cuenta con la certificación correspondiente referente a seguridad, del correcto funcionamiento. --- 4. Informe, con documentación de respaldo, qué tecnología se está implementando en la construcción de la Planta de Litio del Salar de Uyuni del Departamento de Potosí. Asimismo, especifique en el siguiente tenor: Layout de distribución de la maquinaria para producir el carbonato de Litio; listado de la maquinaria con la que cuenta/contará la Planta de Litio; marca/origen de la maquinaria de la Planta de Litio; avance en porcentajes de la construcción de la Planta de Litio; fecha de entrega en base al convenio/contrato suscrito con la empresa.”

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.”

Atentamente,

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADOR SECRETARIO**  
**Sen. Isidoro Quispe Huanca**  
**TERCER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA**



MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA  
VICEMINISTERIO DE COORDINACION Y GESTION GOBIERNAL  
DIRECCION GENERAL DE GESTION LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
RECIBIDO  
18 SEP 2023  
Hrs.: 15:00  
Fojas: .....  
La Paz - Bolivia

La Paz, 12 de septiembre de 2023  
MHE-DGAJ-UAJ/2023-0762

CÁMARA DE SENADORES  
COMISION DE NACIONES Y PUEBLOS INDIGENA  
ORIGINARIO CAMPESINOS E INTERCULTURALIDAD  
Fojas: 63  
20 OCT 2023  
RECIBIDO  
Firma: [Signature]  
No. Correlativo: .....

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA  
VICEMINISTERIO DE COORDINACION Y GESTION GOBIERNAL  
RECIBIDO  
18 SEP 2023  
Hrs.: 12:29  
Fojas: .....  
La Paz - Bolivia

RECIBIDO  
18 SEP 2023  
5612  
MINISTRA  
La Paz - Bolivia

Señor  
Lic. Luis Alberto Arce Catacora  
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
Presente

Ref.: Respuesta a Petición de Informe Escrito (P.I.E.) N° 1002/2022-2023

Señor Presidente:

Tengo el alto honor de dirigirme a su Autoridad, a objeto de responder a la Petición de Informe Escrito (P.I.E.) N° 1002/2022-2023, solicitada por el Senador Javier Martínez Espinoza, en el marco de su rol de fiscalización a los órganos del Estado e Instituciones Públicas.

Al respecto, conforme lo dispuesto por el inciso h) del Parágrafo I del Artículo 14 del Decreto Supremo N° 4857 de 6 de enero de 2023, de Organización del Órgano Ejecutivo, esta Cartera de Estado adjunta a la presente la información requerida por el peticionante.

Con este motivo, saludo a usted, con las consideraciones más distinguidas.

[Signature]

Franklin Molina Ortiz  
MINISTRO DE HIDROCARBUROS Y ENERGIA  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CAMARA DE SENADORES  
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL  
LEGISLATIVO Y REDACCION  
Fojas: 3  
19 OCT 2023 08:30  
RECIBIDO  
Firma: [Signature]  
No. Correlativo: .....



FMO/MVMR/crm  
C.c. Archivo  
C.c. Despacho  
Adj. lo indicado  
HRE/2023-11773

